



**APRUEBA ANEXO DE CONTRATOS A
HONORARIOS**

DECRETO ALCALDICIO N° 996

QUILLÓN,

01 MAR 2022

VISTOS:

1. Memorándum N°28 de fecha 15.02.2022 de Don José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
2. Certificado de disponibilidad de presupuestaria N°90 de fecha 14.02.2022 de Don Gerardo Vásquez Navarrete, Director de Administración y finanzas.
3. Anexo de Contrato a Honorario suscrito con fecha 22.02.2022 con funcionarias detalladas en tabla que sigue,
4. Decreto Alcaldicio N°274 de fecha 18.01.2022 que aprueba convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del programa mujeres jefas de hogar.
5. Decreto Alcaldicio N° 5.060 de fecha 16.12.2021 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2022.
6. Decreto Alcaldicio N°3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
7. Decreto Alcaldicio N°2.287 de fecha 29.06.2021, que ratifica continuidad en la planta municipal a funcionarios que indica;
8. Decreto Alcaldicio N°2.288, de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionario que indica;
9. Decreto Alcaldicio N°2.286 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna con fecha 29 de junio de 2021.
10. Sentencia proclamación de Alcalde Causa Rol N°179-2021 de fecha 17 de Junio de 2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
11. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS, celebrado entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN y :**

NOMBRE	RUT	Funciones	PERIODO	DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN BRUTA SEGÚN HONORARIOS
FABIOLA SEPULVEDA FIGUEROA	[REDACTED]	Coordinadora línea dependiente	01/03/2022 al 30/11/2022	ODEL - DIDECO	\$483.937.-
			01/12/2022 al 31/12/2022		\$483.943.-
ALEJANDRA MORAGA JARAMILLO	[REDACTED]	Coordinadora línea independiente	01/03/2022 al 30/11/2022	ODEL - DIDECO	\$483.937.-
			01/12/2022 al 31/12/2022		\$483.943.-

2. Los honorarios serán cancelados mensualmente, previa entrega de la Boleta de Honorarios, Informe de actividades del mes y Certificado de cumplimiento de labores por parte de la Encargada ODEL o en su ausencia la Directora de Desarrollo Comunitario.
3. El gasto que origina el presente Contrato, se imputará con cargo a la cuenta 1140508001, "Aplicación de fondos en administración" y la cuenta 21521039999999999999SP01 "Otras bonificaciones" del Presupuesto Municipal Vigente para el año 2022.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



JAS/BGS/noi
DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ARCHIVO RRHH



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 22 de febrero del año dos mil veintidós, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante "**EL EMPLEADOR**" y la Srta. **FABIOLA ALEJANDRA SEPULVEDA FIGUEROA**, soltera, Fecha de Nacimiento 09 de Diciembre 1983, Cédula de Identidad N° [REDACTED], Trabajadora Social, con domicilio en calle [REDACTED] en adelante "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: "**EL EMPLEADOR**" y "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**" han suscrito con fecha 24 de enero de 2022, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°534 de fecha 28 de Enero de 2022.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N°274 de fecha 18 de enero de 2022 donde se aprueba convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del programa mujeres jefas de hogar.

TERCERO: Modificase cláusula "**CUARTO**" que fija los honorarios de "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**", los cuales se detallan a continuación:

Monto mensual bruto	Periodo	Tipo de cuenta
\$483.937	Marzo a Noviembre	Fondos Externos
\$483.493	Diciembre	Fondos Externos

CUARTO: Mediante el presente instrumento incorpórese al contrato primitivo bonificación equivalente a un monto de **\$30.000** (treinta mil pesos) por los meses de septiembre y diciembre del respectivo año, los que se cancelaran con la respectiva emisión de boleta de honorarios.

QUINTO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de marzo del año 2022** con vigencia, hasta el **31 de diciembre del año 2022**.



SEXTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

SEPTIMO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

FABIOLA SEPULVEDA FIGUEROA



BGS/psc

DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal



ANEXO DE CONTRATO A HONORARIOS

En la Comuna de Quillón a 22 de febrero del año dos mil veintidós, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON**, Corporación Autónoma de Derecho Público, R.U.T. N° 69.141.400-0, representada por su **Alcalde Don MIGUEL PEÑA JARA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, en adelante **"EL EMPLEADOR"** y la Srta. **ALEJANDRA MABEL MORAGA JARAMILLO**, casada, Fecha de Nacimiento 25 Febrero de 1984, Cédula de Identidad N° [REDACTED] Trabajadora Social, con domicilio en Calle [REDACTED] en adelante **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, han convenido el siguiente anexo de contrato, en la forma que se expresará a continuación

PRIMERO: **"EL EMPLEADOR"** y **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"** han suscrito con fecha 24 de enero de 2022, un contrato de prestación de servicios a honorarios, aprobado por Decreto Alcaldicio N°534 de fecha 28 de Enero de 2022.

SEGUNDO: Decreto Alcaldicio N°274 de fecha 18 de enero de 2022 donde se aprueba convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución del programa mujeres jefas de hogar.

TERCERO: Modificase cláusula **"CUARTO"** que fija los honorarios de **"LA PRESTADORA DE SERVICIOS"**, los cuales se detallan a continuación:

Monto mensual bruto	Periodo	Tipo de cuenta
\$483.937	Marzo a Noviembre	Fondos Externos
\$483.492	Diciembre	Fondos Externos

CUARTO: Mediante el presente instrumento incorpórese al contrato primitivo bonificación equivalente a un monto de **\$30.000** (treinta mil pesos) por los meses de septiembre y diciembre del respectivo año, los que se cancelaran con la respectiva emisión de boleta de honorarios.

QUINTO: El presente anexo se inicia con fecha **01 de marzo del año 2022** con vigencia, hasta el **31 de diciembre del año 2022**.



SEXTO: En todo lo demás permanece plenamente vigente el Contrato mencionado en cláusula PRIMERO del presente Anexo de Contrato.

SEPTIMO: El presente Anexo de Contrato se firma en 2 ejemplares de igual tenor y validez.

ALEJANDRA MORAGA JARAMILLO



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

BGS/psc
DISTRIBUCION

- Carpeta personal
- Archivo Secretaría Municipal

